

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021**

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS
PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

**2.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)**

**MARTES, 24 DE MAYO DE 2022
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**

—A las 15:30 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, buenos días

Se va a pasar lista para determinar si contamos con el *quorum* reglamentario; para dar inicio a la sesión.

Señor secretario técnico, por favor, pase la lista.

EI SECRETARIA TÉCNICO pasa lista para verificar el *quorum*:

Con su venia, señora presidenta; vamos a pasar lista a la segunda sesión ordinaria de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Congresista Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alva Prieto, presente.

Congresista Elera García.

EI señor ELERA GARCÍA (SP).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Elera García, presente.

Congresista Guerra García.

EI señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Guerra García, presente.

Congresista Ruth Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Luque Ibarra, presente.

Congresista Montoya Manrique.

EI señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Montoya Manrique, presente.

Congresista Vergara Mendoza (); congresista Williams Zapata.

EI señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Williams Zapata, presente.

Congresista Zeballos Madariaga.

EI señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Congresista Díaz Monago.

EI señor DÍAZ MONAGO (APP).— Díaz Monago, presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Díaz Monago, presente.

Segundo llamado al congresista Vergara Mendoza.

EI señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Vergara Mendoza, presente.

Congresista Cerrón Rojas.

EI señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cerrón Rojas, presente.

Señora presidenta, tienen asistencia 9 congresistas presentes, por lo que tenemos *quorum*, y podemos dar inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Siendo las 15:30 h, del día 24 de mayo de 2022, en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, habiendo respondido a la llamada de asistencia 9 señores congresistas, contando con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la presente sesión.

Se va a poner en consideración, para su aprobación, las siguientes actas: Acta de Instalación, de fecha 30 de marzo del presente año y Acta de la primera sesión ordinaria de fecha 26 de abril del presente año.

Si no hay observaciones se darán por aprobadas.

Han sido aprobadas.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto del Orden del Día se dará cuenta de las propuestas de candidatos a defensor del pueblo presentadas por los grupos parlamentarios.

Señor secretario técnico, por favor, dé lectura. **(2)**

EI SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Con su venia, señora presidenta, vamos a dar lectura de las propuestas hechas llegar por los diferentes grupos parlamentarios. Y, van a ser leídas en el orden de su presentación.

1. *Avanza País, Partido de Integración Social.*

Propuesta: Príncipe Trujillo Amelia Julia, fue presentada el día 3 de mayo de 2022 a las 11:26 horas.

2. *Somos Perú.*

Propuesta: Soto Vallenos, Víctor Gastón Aquiles, presentada el día 3 de mayo de 2022 a las 12:47 horas.

3. *Renovación Popular.*

García Toma, Víctor Óscar Shiyin, presentada el día 3 de mayo de 2022, a las 18:03 horas.

4. *Alianza para el Progreso.*

Propuesto: García Toma, Víctor Óscar Shiyin, presentado el día 3 de mayo de 2022 a las 8:56 horas.

5. *Perú Democrático.*

Propuesta: Riojas Vallejos, Jorge Luis, presentado el día 3 de mayo de 2022 a las 20:50 horas.

6. *Acción Popular.*

Presenta dos propuestas:

1. *Soria Fuerte Miguel Angel.*

2. *García Toma, Víctor Óscar Shiyin.*

Ambas presentadas el día 3 de mayo de 2022 a las 23:09 horas.

7. *Partido Perú Libre.*

Propuesto: Velásquez Ramírez Ricardo, la presentación fue hecha el 5 de mayo de 2022 a las 13:26 horas. Cabe anotar que, esta presentación fue después de la fecha límite que era el día 3 de mayo de 2022.

8. *Fuerza Popular no presentó.*

9. *Cambio Democrático-Juntos por el Perú, no presentó.*

Eso es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, secretario técnico.

El 5 de mayo del presente año se remitió para información y mejor resolver, lo siguiente:

Oficios con las propuestas de candidatos a Defensor del Pueblo, con el curriculum y la hoja de vida.

El cuadro resumen ejecutivo con la propuesta de cada uno de los grupos parlamentarios y los tres requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Defensoría del Pueblo, que son:

- Que sean mayores de 35 años, abogado y gozar de conocida reputación de integridad e independencia.

Ese mismo cuadro ha sido remitido para esta sesión con la información actualizada al día de hoy, 24 de mayo del presente año.

Y, también obra en sus carpetas, con el debido sustento adjunto a dicho resumen ejecutivo.

Segundo punto de Orden del Día.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Buenas tardes.

Solamente para que consideren mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No se preocupe, está considerada.

Segundo punto de Orden del Día.

La propuesta para la metodología de selección de candidatos aptos a presentarse ante el Pleno del Congreso para la elección del Defensor del Pueblo, será la siguiente.

Temas que incluye la propuesta:

1. Exigencia de suscripción de la declaración jurada de cumplimiento de los requisitos legales para ser candidato a Defensor del Pueblo, por los postulantes propuestos.
2. Número de propuestas para llevar al Pleno de uno a cinco candidatos, artículo 3, segundo párrafo, Ley 26520 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.
3. Debate y votación o solo votación, acuerdo sobre si el Pleno debatirá y votará las propuestas o solo se procederá a votar; en caso de haber más de una propuesta la sustentará el proponente o no habrá sustento de la propuesta.
4. Mecanismos de publicación y difusión de los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios, diarios de mayor circulación, televisión señal abierta y cerrada, redes sociales del Congreso y plazo de la difusión. **(3)**
5. Revisión de la hoja de vida y los antecedentes de cada uno de los candidatos por los grupos parlamentarios. Señalar plazo.

Secretario técnico, tiene usted la palabra.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, con su venia.

La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo señala dos modalidades, en su artículo 3: La ordinaria y especial. La que determina la modalidad es la Junta de Portavoces. La Junta de Portavoces ya acordó que sea por modalidad especial.

Esto implica que los grupos parlamentarios formulan una invitación a uno o varios candidatos para ser propuestos a esta comisión especial que debe ser integrada de acuerdo a la Ley Orgánica de la Defensoría, entre siete a nueve miembros, lo que se está cumpliendo, porque en realidad son nueve los grupos parlamentarios y nueve los miembros que están integrando, y la presidenta es una presidenta supernumeraria.

Ahora, la ley orgánica no determina ningún otro procedimiento adicional para la modalidad especial, ya se han remitido seis propuestas de candidatos que en algunos casos están coincidiendo con sus respectivos currículos vitae.

Lo que corresponde ahora es que ustedes como comisión determinen cuál va a ser el mecanismo, ya que la ley no determina el procedimiento. Lo que se sugiere, en todo caso, es que teniendo las hojas de vida y las propuestas, estas puedan ser publicadas en la página web del Congreso de la República para conocimiento de la ciudadanía y para una transparencia adecuada, y dar un tiempo prudencial para que los grupos parlamentarios puedan analizar no solamente los currículos.

El equipo técnico ha preparado un cuadro resumen ejecutivo que está en sus carpetas, de cada uno de los propuestos, y ha colocado varias columnas, las tres primeras para verificar: Uno, la edad, porque es una exigencia, 35 años de acuerdo al artículo segundo de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo; el segundo requisito, es el referido a ser abogado, para eso hemos colocado en una columna si se encuentran inscritos en un colegio de abogados y si están habilitados o no están habilitados, inicialmente se les mandó una información donde había un postulante propuesto que no estaba habilitado, estaba inactivo; pero hemos hecho la información al día de hoy, la información se les envió en primera instancia, fue el 5 de mayo, y a la fecha sí está activo.

La otra ha sido consultada a la Sunedu, si tiene el título correspondiente. La consulta, valga la aclaración, se ha hecho a través del internet, no se ha enviado ninguna comunicación a nombre de la comisión ni nada, lo que se está haciendo aquí es brindarles a ustedes la información que ha encontrado y que es de acceso público y que los va a ayudar a tomar mejor decisión y a un mejor resolver.

Las otras fuentes consultadas están referidas al tercer aspecto, que es el que tiene que tener, según el artículo dos, gozar de conocida reputación de integridad e independencia. Para eso la comisión ha recurrido a consultar los registros de acceso público de el Registro de Deudores Morosos del Poder Judicial, el Registro de Reparaciones Civiles del Poder Judicial, el Registro de Sanciones a Profesionales Abogados de malas prácticas, también ha recurrido a la Sunat, para ver si tienen deuda o deuda coactiva. Y eso es lo que se ha colocado en el cuadro.

Hay una salvedad que la secretaría técnica quiere hacer respecto de uno de los postulantes que figura con deuda coactiva. Esta propuesta fue consultada a través de la página web de la Sunat y figura.

Posteriormente, los proponentes nos enviaron una resolución coactiva que habla sobre una separación de procesos coactivos para mejor resolver y mejor pagar. Esa resolución tiene

fecha 23 de febrero, la información que figura en la Sunat es de acceso público, señala que la deuda coactiva fue iniciada uno o dos meses posteriores a la resolución coactiva, queda clara que esta persona tiene una separación, porque hay que distinguir entre deuda fraccionada y deuda coactiva. **(4)**

Pero esa es información a la que hemos logrado acceder a través de la página Web de la Sunat.

Y los documentos tanto de la Sunat como los que han enviado los proponentes de la resolución coactiva, se encuentran en sus files, para que ustedes puedan mejor resolver.

Eso sería todo, señor presidente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Zeballos, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes con toda la Comisión.

Hemos presentado un documento nosotros la semana pasada a su despacho, a quien dirige la Comisión, indicando que en ningún momento la Comisión nos ha informado sobre estos aspectos que el equipo técnico habría tomado en cuenta.

Acá nosotros hemos debido tomar estos aspectos antes que lo consultaran.

Por ejemplo, acá falta el tema de la Contraloría de la República. Falta el tema de si tienen denuncias actuales en el Ministerio Público.

Entonces, eso sería importante saber.

O sea, se han tomado atribuciones sin consultar a la Comisión. Y nosotros como Comisión deberíamos saber qué es lo que se va a solicitar o qué es lo que se va a poner con previo aviso. No pueden poner estos documentos.

Inclusive, nosotros pensamos que sean de buena fe, pero pueden ser que no lo sean así, porque no hemos aprobado en ningún acta este tipo de pedidos al asesor técnico.

Eso es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, secretario técnico, para que explique cuál es el procedimiento.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, lo que hace el equipo técnico es ver la parte procedimental. Y la parte procedimental exige que le brindemos a los congresistas la mejor información para la toma de decisiones.

Me permito leer textualmente lo que dice la ley orgánica.

Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo dice:

“El defensor del pueblo será designado por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal.

La decisión recaerá en un ciudadano que reúna los requisitos de haber cumplido los 35 años de edad, ser abogado, y que goce de reconocida reputación de integridad e independencia”.

En base a esto, y a las atribuciones que tienen los secretarios técnicos, lo que hemos hecho es consultar los registros de acceso público para casualmente poder verificar en un primer filtro que ustedes tengan información de si cumplen o no estos requisitos.

Solamente quiero darles un ejemplo.

Si nosotros no hubiéramos accedido a un registro como es el de deudores alimentarios morosos, y ustedes no tuvieran esa información, con toda razón nos hubieran llamado la atención.

Lo que estamos haciendo es cumplir nuestras funciones.

Ahora, en cuanto a otros requisitos, que son ya de acceso formal a través de un pedido de información o que pueden tener temas de reserva tributaria, eso sí lo tiene que hacer la Comisión.

En el caso de las deudas tributarias, el artículo 85 del Código Tributario dice claramente que las deudas, sean del tipo que sean, sean fraccionadas o coactivas, no son materia de reserva tributaria.

Entonces, lo que se ha hecho, presidenta, es darles a ustedes información pública, que cualquier ciudadano puede acceder. Y lo que no hemos deseado es que ustedes estén desinformados para que mañana o más tarde pueda haber una crítica por no tener esta información fundamental y, además, de acceso público.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, secretario.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Señora presidenta, mi pregunta ha sido clara.

Con qué acta o acuerdo de la Comisión el asesor ha tomado esta decisión.

Esa es mi pregunta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, no necesita un acto o un acuerdo. Es parte de su función como secretario técnico de la Comisión que va a elegir a un defensor o a una defensora.

Es parte de su trabajo como asesor darnos esa información. No se necesita hacer un acuerdo. Él simplemente ha hecho su trabajo como lo ha hecho en otros casos de otros defensores del pueblo o en lo que se refiere al Tribunal Constitucional, por ejemplo.

Es algo normal.

Lo mínimo que pueden hacer es revisar quiénes son las personas que están siendo propuestas. Entonces, lo primero que revisan, como ha dicho el secretario técnico, es la información que es pública.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Señora presidenta, no estoy de acuerdo con la respuesta por un tema de que nosotros como Comisión... por algo estamos elegidos acá para nosotros elegir correctamente y **(5)** con transparencia al próximo Defensor del Pueblo y las decisiones, debemos tomarla nosotros, votarlas o sino también refrendarlas con un acuerdo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Congresista, Acá, todo es transparente, más bien es transparente el trabajo que ha hecho él, ha entrado para ver la información pública, qué es lo que tiene cada candidato propuesto. Ese es su trabajo, lo raro sería que no hubiera hecho eso, eso es lo que tiene que hacer, está clarísimo.

Congresista Luque, por favor, usted me pidió la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Muy buenas tardes.

Si hay varios temas que quisiera plantear.

Quisiera empezar, uno, con este pedido del Sindicato de Trabajadores de la Defensoría del Pueblo, que además, se ha hecho público por medios de comunicación, donde además se ha presentado una petición aquí, pensé que lo iban a dar cuenta de esta carta, donde dan cuenta sobre el tema de la Comisión Especial para la Elección del Nuevo Defensor, donde hay un conjunto de preocupaciones, sobre el tema de la conformación de esta comisión y recuerdan que debe estar integrada con un mínimo de cinco y máximo de nueve congresistas.

Entonces, en atención a esto, sí quisiera solicitar que el equipo técnico, formulara una respuesta con relación a este pedido que ha formulado el Sindicato de la Defensoría del Pueblo y que quede constancia en Acta, que en realidad, quienes van a votar en todo caso, al interior de esta comisión especial que se ha conformado, son los nueve portavoces, porque ese es el marco de la sesión, son los nueve portavoces y qué se precise el rol de la figura, de la presidencia supernumeraria, que entiendo, que ese es el término que se ha brindado. Eso con relación a este tema.

Lo segundo, es que, si quisiera un poco retomar lo que se ha planteado, el secretario técnico, ha dado cuenta sobre uno de los requisitos que debe contar el Defensor del Pueblo, que es vinculado a la reconocida trayectoria e integridad.

Entonces, creo que quienes hemos estado un poco en la Comisión de Elección del Tribunal Constitucional, hemos, incluso, hecho un debate, sobre lo que significa tener indicios, porque —digamos— pruebas concretas no tendremos, pero por lo menos generar un conjunto de indicios, que nos aseguren que quienes se están presentando a esta postulación, tengan esa reconocida trayectoria e integridad.

En atención a eso, colegas, yo quisiera solicitar que, por ejemplo, si sea obligatorio, que los postulantes presenten su declaración de ingresos, bienes, conflictos de intereses, que facilita la Contraloría General de la República

Dos, creo que es importante que toda la información de este proceso, si sea absolutamente pública en el Portal del Congreso de la República, se suba, además los currículums vitae de cada uno de los postulantes; asimismo, las publicaciones y tesis respecto de cada uno de ellos.

Y quisiera también solicitar, que en el marco de las propuestas que se ha planteado, sobre exigencias, declaraciones, propuestas, mecanismos de publicación, difusión, que esta comisión, si hubiera un momento público, en el cual los candidatos pudieran dar a conocer, para que sea difundido en todas las redes, sobre cuáles son sus intereses, sus principales motivaciones, qué propuestas plantean a la Defensoría del Pueblo, porque creo que eso le puede dar el carácter público, pero además, el carácter transparente, al margen de que aquí se haya tomado el acuerdo de que los grupos políticos se invite, se ha optado por esa modalidad.

Entonces, sí creo que no genera una contradicción, el hecho de que los postulantes puedan ser invitados a esta comisión y puedan informar, conocer sus pretensiones y de esa manera, creo que se puede generar una mayor lógica de transparencia sobre sus experiencias y sobre cómo también, se conoce mejor su trayectoria e integridad y podemos absolver quizás algunas dudas, formular algunas preguntas, quienes de manera libre, no es cierto, para ir generando también un nivel de convencimiento o interés o acercamiento sobre algunas postulaciones.

Esos son algunos de los pedidos que tengo, colegas, en aras, un poco de mejorar este proceso y sí quiero señalar, sí creo que es fundamental dotarle de toda la difusión y transparencia de varias cosas, para un poco garantizarle la legitimidad también a este procedimiento de elección.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Totalmente de acuerdo, congresista y esa es la propuesta, justo lo que usted ha leído.

Sí, tenemos el comunicado del Sindicato de Trabajadores de la Defensoría del Pueblo, eso sí va a ver.

Secretario técnico, por favor, para que explique ese tema.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señora Presidencia, con su anuencia.

Efectivamente, está circulando en redes sociales un comunicado de lo que dice ser el Sindicato de Trabajadores de la Defensoría, puesto que no llevan firma alguna, solamente dice sindicato.

Al respecto, debemos aclarar lo siguiente, porque dicho comunicado tiene inexactitudes. **(6)**

La Junta de Portavoces conformó la Comisión Especial mediante Acuerdo 163-2021-2022, del 28 de febrero, y no el primero de marzo, como lo señala este comunicado.

Votaron a favor en representación 105 congresistas, y una abstención de 22 votos.

Esto se puede apreciar en el enlace que está en la página web del Congreso de la República, por eso es de acceso público también.

En cuanto al comunicado, afirma también, que La Ley Orgánica de la Defensoría señala que deben ser de cinco a nueve, los integrantes de la comisión.

Esto no es exacto, puesto que dicho artículo se modificó por ley, y ahora son de siete a nueve integrantes.

La norma vigente dice: está integrada por siete a nueve congresistas, respetando en lo posible la proporcionalidad de cada grupo parlamentario, y la pluralidad para encargarse de conocer el procedimiento de designación.

Entonces, no son cinco a nueve, son siete a nueve, ellos han leído un texto que no estaba actualizado, parece los que han suscrito.

Sobre la proporcionalidad, qué dice el artículo: este es condicional. Lo que ha hecho la Junta de Portavoces es que exista un representante por cada grupo parlamentario.

Esta decisión tiene dos aspectos importantes: Uno, que todos los grupos parlamentarios a la fecha en que se tomó el acuerdo, estén representados en la comisión.

Y, segundo, da una igualdad de voto a cada grupo parlamentario, en tanto y que, en esta comisión, no van a haber mayorías ni minorías, es muy similar a lo que fue en el Tribunal Constitucional.

La presencia de la presidenta, que es cuestionada, como si fuera una décima integrante que va a tomar decisiones. No es así, ella es una Presidenta Supernumeraria que dirige, convoca a las sesiones, y se encarga de la parte de despacho de administración.

Esto fue aclarado por la presidente en la anterior sesión. Permítanme leerles la transcripción de la sesión del día, de la primera sesión ordinaria realizada el 26 de abril del 2022.

Perdón, esta es la primera Acta. Voy a leer la del 26 de abril.

La presidenta interviniendo dice:

Consideraciones a tener en cuenta.

Seguidamente quisiera mencionar y recordar algunos aspectos del orden que debemos tener presentes en esta comisión especial.

Los miembros de la Mesa Directiva que integramos la Junta de Portavoces y esta comisión especial, no votamos. Yo conduzco la sesión en calidad de Presidenta Supernumeraria, y en el mismo sentido tampoco voto.

Segundo, cada grupo parlamentario está representado por su directivo portavoz titular, solo ante su ausencia, lo puede reemplazar el portavoz suplente

Tercero, todo portavoz titular tiene por igual un solo voto, el portavoz accesitario solo vota en casos de ausencia de su directivo portavoz titular.

Se votará candidato por candidato...

Ya son estos otros acuerdos.

Entonces, está claro que, tanto en la transcripción magnetofónica de la sesión como en el Acta que se ha hecho la precisión de las condiciones en que participa la Presidenta del Congreso, en este caso Presidenta Supernumeraria.

Es decir, son diez miembros, pero todo se vota sobre nueve, no vota la presidenta ni ningún miembro de la Mesa Directiva.

Es todo, señora Presidenta.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Vamos a, antes de, congresista Elera, darle la palabra. Como se ha dicho, hay nueve integrantes, sabemos que ha habido cambios en distintas bancadas, le estoy pidiendo al secretario técnico que lea, cuáles son las bancadas que son las que van a tener derecho a voto.

Porque aquí pueden venir varias bancadas, grupos nuevos, pero solamente los nueve reconocidos son los que pueden votar.

Por favor, podrían dar lectura de las nueve bancadas que son las que tienen derecho a voto en esta comisión.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Por favor, si además se puede leer el nombre del titular.

Gracias.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Un segundo, señora Presidenta.

Bien, vamos a leer primero el grupo político y luego el nombre del titular. **(7)** Esto es de acuerdo a lo que se acordó en la Junta de Portavoces de, me parece que es el 30 de abril.

Por eso, hay que tener en consideración que a esa fecha cuentan los grupos parlamentarios que existían, a la fecha del acuerdo.

Avanza País-Partido de Integración Social, el titular de Avanza País es William Zapata, José Daniel.

Somos Perú, su titular es Elera García, Wilmar Alberto.

Renovación Popular, su titular es el señor José Carlos Montoya Manrique.

Alianza para el Progreso, su titular es el señor Eduardo Salhuana Cavides.

Partido Democrático, su titular es el señor Zeballos Madariaga. Perú Democrático, perdón, Perú Democrático.

Acción Popular, su titular es el señor Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Perú Libre, su titular es el señor Cerrón Rojas, Waldemar José.

Fuerza Popular, su titular es el señor Guerra García Campos, Hernando.

Y, finalmente, el noveno grupo es Cambio Democrático-Juntos por el Perú, cuyo titular es la congresista Luque Ibarra, Ruth.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Solo si no está el titular podría votar el accesitario, eso está clarísimo.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No. Discúlpeme, congresista Paredes, el congresista Elera me pidió la palabra primero.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Okey. Gracias.

Buenas tardes a todos los colegas.

No se ha alcanzado alguna información al respecto de cada uno de los candidatos. Cuando yo presenté la propuesta de mi candidato Soto Vallenas, lo hice acompañado de una hoja de vida y aquí no aparece la hoja de vida como para que el resto de colegas pueda calificar la experiencia que tiene mi candidato.

Yo creo que es importante que lo puedan repartir para que puedan ver. Capaz tuvieran también los otros una sola hoja para que puedan ver la experiencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, me informa secretaria técnica que se ha enviado toda la información que ustedes dejaron, los CV documentados, completos, por *WhatsApp* y por *e-mail* a todos los miembros y a las bancadas parlamentarias.

Sí se ha enviado, todos tienen en su *whatsApp* y en su *e-mail*.

Perdón, el congresista Paredes me pidió la palabra primero.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, Presidenta.

Solamente cuando se habla de normas y si son leyes hay que leer con exactitud y sin errores, y lo que dice el artículo 3 no es 7 a 9, dice 7 o 9, ojo. Esa es la frase que está en la Ley, en el artículo 3, solamente hago esa remarcación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora Presidenta, textualmente lo que dice es: “artículo 3.— Para tal efecto, el Pleno del Congreso designará una Comisión Especial integrada por siete o nueve congresistas”, correcto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siete o nueve, en este caso somos nueve. Perfecto.

Gracias, congresista, por su comentario.

Congresista Luque, tiene usted la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí.

Presidenta, yo quisiera observar un tema, porque se ha mencionado aquí que van a votar el titular o el accesitario, no estoy de acuerdo con esa propuesta porque creo que la propia Ley Orgánica, cuando habla de una conformación de máximo nueve, ¿no es cierto?, de una comisión, que es una Comisión Especial, que en este caso entiendo que la Comisión Especial es la Junta de Portavoces, entonces no prevé ninguna parte que se haga, si no está el titular, se haga el accesitario.

Entonces, creo que esa es una interpretación adicional que se está realizando. **(8)**

Entonces, yo si estoy en contra de eso, y sí me parece que deberían ser los únicos que voten, los titulares. No debería aperturarse la posibilidad de un accesitario, porque si fuera así, o sea...

El señor .— Es una comisión especial.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Exactamente, esta es una comisión especial, no es la Junta de Portavoces.

Entonces, sí considero que debe ratificarse que son los nueve, o en todo caso si no van a estar estas personas, bueno que sería claramente si el grupo parlamentario va a reemplazar a otro, pero deben votar las nueve personas que hoy se ha señalado en el Acta.

Ese es mi planteamiento, para que se respete el marco de la Ley Orgánica.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, si están de acuerdo con esa propuesta, la propuesta sería la siguiente, vamos a tener varias sesiones, en las sesiones, porque puede el titular no estar, puede reemplazar el accesitario como es en cualquier sesión acá en el Congreso, y a la hora de la votación sí tendría que estar presente el titular.

Si es que ustedes consideran esa propuesta, los escucho.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— Sí, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— Yo estoy de acuerdo con ello, pero creo que podríamos considerar la posibilidad de que por alguna razón de fuerza mayor, pase algo, algo que, esperemos que nos pase, debidamente acreditado y etcétera, etcétera, podría evitarse que se pierdan los votos de todo un grupo parlamentario, en un extremo de que podría darse una cosa muy delicada o grave, porque después puede votar inclusive vía internet, no hay problema, pero me refiero a eso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, sabemos que en cualquier comisión hay titulares, y cuando el titular no está, ya sea comisión especial, ordinaria, investigadora, cualquier comisión, lo reemplaza el accesitario.

Cuál sería la razón, no me queda claro, por qué un accesitario no podría reemplazar al titular, si son de la misma bancada y se supone que tienen al mismo candidato o se ponen de acuerdo.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Puedo, si me permite.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Luque, a usted, porque usted ha propuesto eso.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí.

Perdón, colega, si me permite.

Gracias, para un poco quizá precisar mis razones.

En la Comisión Especial del Tribunal Constitucional, del que hemos sido parte, no hemos tenido ningún accesitario. Y creo que eso permite que quienes son titulares, un conocimiento del manejo de todas las sesiones y una responsabilidad también de lo que estamos realizando.

No es lo mismo que pasa cuando uno delega una responsabilidad, esta es una comisión especial, no es una comisión ordinaria, y hay comisiones especiales en las que de hecho, por la responsabilidad que se tiene, en este caso, que estamos desarrollando una propuesta que va a ser elevada al Pleno del Congreso y con un conjunto de metodología, me parece que debería garantizarse que haya un solo miembro de cada grupo parlamentario que participe en todas las sesiones y tome la votación, porque además toma conocimiento del desarrollo del debate de cada sesión.

Esas son mis razones.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Entiendo congresista, pero la Comisión Especial del Tribunal Constitucional fue eso, una comisión especial formada por distintos miembros, no eran los portavoces.

Esta es una comisión especial formada por la Junta de Portavoces y la Junta de Portavoces tiene portavoces titulares y portavoces alternos. Por ejemplo, yo en mi bancada tengo un titular y tres alternos. Y efectivamente, a veces el titular está en su región, no se puede conectar.

Entonces, tiene una naturaleza diferente, pero aquí como en todo, podemos tomar el acuerdo, hacer una votación, escuchar a todos y los votos mandarán.

Congresista Bellido, lo escuchamos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Presidenta, colegas congresistas, muy buenas tardes.

La Junta de Portavoces está cumpliendo el papel de ser la comisión especial, por tanto, la Junta de Portavoces funciona con titulares y accesitarios.

Por tanto, corresponde en la votación, sí pueden intervenir los titulares y los accesitarios y los mecanismos que funciona la Junta de Portavoces, o sea, sujeto a la funcionalidad orgánica que tiene la Junta de Portavoces.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, esa es la explicación.

Congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, presidenta.

Estoy de acuerdo con lo que indica nuestro amigo Guido Bellido. Sin embargo, me preocupa el hecho de que en algún momento alguien se le ocurra plantear una acción, no sé, una medida constitucional o una nulidad, una acción de amparo contra este procedimiento, por cuanto precisamente la Ley Orgánica (9) indica expresamente que la comisión está integrada por 7 o 9 congresistas.

Entonces no sé, yo sugeriría, presidenta, independientemente de lo que podamos avanzar en esta reunión, hagamos la consulta sobre el particular a la Comisión de Constitución, como sugerencia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Yo quisiera, un poco, reiterar lo que he planteado, colegas, por lo siguiente.

No es que esta es la Junta de Portavoces, una cosa es que se haya tomado la decisión que tenga el carácter de comisión especial, pero la regla general que está establecida en la ley orgánica es que está integrada por una comisión especial que ha decidido que sea por invitación, eso creo que no está en debate.

Entonces, no se puede decir que si no está el titular vota el otro, como bien ya se ha dicho hay algunas bancadas que, efectivamente tiene dos o tres. Yo creo que eso no hace

ordenadas las decisiones que se toman y no hace responsable de cómo es que se asume una responsabilidad respecto a los acuerdos que se tomen.

Entonces, sí considero y reitero que aquí es importante que solo el titular vote y todas las sesiones, evidentemente, entiendo que son públicas, pero se garantice que así sea; porque creo que eso es lo que tenemos que garantizar en esta comisión.

Porque si no, si una bancada, por ejemplo, tuviera tres o cuatro, no viene uno, se busca al segundo, al tercero, al cuarto, creo que eso no le genera seriedad a esta elección.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

A ver, creo que hay que aclarar algunos temas antes de votar.

Cuando se aprobó esta comisión especial se ha aprobado que está conformada por los directivos portavoces, no se ha aprobado nominalmente cada nombre y que son esas personas y nada más.

Por eso, al decir directivos portavoces pueden estar los titulares o, en su defecto, por cualquier problema que tengan, hasta por un tema de salud lo reemplaza el accesitario como es en todas las comisiones. Eso, sobre ese tema,

Y sobre el tema que puede haber varios voceros y que un día venga uno y el siguiente día venga otro, ya será un trabajo interno de cada bancada y cada bancada creo que debe ser responsable a quién envía y qué información le da.

Si acá está viniendo un día uno y al siguiente día otro, me imagino que le pasó la información y que deben trabajar. Yo creo que somos responsables en cada bancada y eso lo tiene que ver cada uno.

Pero lo que tenemos que hacer en este momento es ir al voto para ver la propuesta de la congresista Luque, si solamente van a conformar esta comisión los titulares o titulares y accesitarios.

Congresista Wong, usted me está pidiendo la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora presidenta, si me permite.

En todo caso yo planteo mi propuesta la planteo como una cuestión previa, antes de votar y antes de tomar decisión sobre lo que está escrito en una norma, por qué no mejor hacemos la consulta a la Comisión de Constitución.

Yo le planteo esto para que se vote como cuestión previa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, creo que eso lo podemos resolver aquí.

Congresista Wong, tiene usted la palabra, después Zeballos.

El señor WONG PUJADA (NA).— Gracias, presidenta.

Presidenta, venimos de una experiencia similar desde que nos tocó reunir para que obtuviéramos los 87 votos que se necesitan. Ahí fueron 29 a los que se entrevistó.

Entonces, yo creo, presidenta, estaba viendo que solamente son 6 personas. Entonces, yo considero que, si ya se determinó que sean los voceros, los titulares tiene que asistir; como en el caso de nosotros, que fueron seis meses y asistimos todos los miembros, si faltaba

uno se comunicaba por internet, pero no había ninguna sesión que faltara uno. Y esa fue una de las razones por las cuales llegamos a ponernos de acuerdo para nombrar a seis magistrados.

Por lo tanto, presidenta, yo creo que lo conveniente sería que esos titulares, esos voceros, los nueve, tengan una reunión y una entrevista con cada uno de los candidatos, **(10)** porque es la forma más directa de conocer todo lo de su curriculum. Aparte que también podríamos hacer, el secretario técnico tiene mucha experiencia, que hicimos una evaluación hasta un test psicológico hicimos, una información de la SUNAT y de la Contraloría. Incluso nos observaron que había habido muchos borroneos, no es que hubo borroneos que levantarán suspicacias, sino que tuvimos la precaución de guardar la cuestión de intimidades. Por eso, es eso.

Presidente, yo considero que los nueve se reúnan y que pudiera pedir una entrevista personal con cada uno e igualmente el expediente técnico completarlo lo más que se pueda, lo máximo que tenga, el secretario técnico que ya tiene esa experiencia.

Y, como no tenemos tiempo perentorio, si elegimos unos 10-15 días, sería correcto y estaríamos tranquilos porque si vamos a querer elegir a través de los 9 [...?]* a esos seis candidatos, no los vamos a elegir.

Entonces, lo que propongo es, presidenta, colegas parlamentarios, que estos nueve se constituyan en una comisión que muy rápido lo pueden resolver, con una entrevista personal de cada uno de los candidatos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Montoya, usted me había pedido la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Yo he pedido hace bastante tiempo, no interrumpí. Ya pasó el tema, pero creo que es importante también tomar acuerdos de no contestar a ningún anónimo, o sea, las cosas que contesta la comisión son las que vienen dirigidas a la comisión y firmadas por alguien.

Porque vamos a recibir posiblemente comunicados, una serie de cosas anónimas y perderíamos el tiempo y distraeríamos la atención.

Le pediría que tomen en cuenta eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Presidenta, en el artículo 3 párrafo 2 dice:

Para tal efecto el Pleno del Congreso designará una comisión especial.

Ya en el Pleno del Congreso se aprobó la comisión con los nueve nombres, o sea, no puede haber más, el Pleno lo ha aprobado, o sea, lo han hecho en el Pleno del Congreso.

Entonces, estamos hablando, inclusive acá dice, de cinco a nueve, si ponemos accesitarios o los voceros alternos, estamos cometiendo de que ya no sean solamente la intervención de nueve congresistas, sino de 18.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Creo que no me han entendido.

La información que tengo de lo que se aprobó congresista, voy a leer el acuerdo del Pleno.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, durante la sesión semipresencial de Pleno, celebrada el 28 de febrero del presente año, se aprobó que la comisión especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo está conformada por los portavoces de cada grupo parlamentario, y sea presidida por usted en calidad de miembro supernumerario.

Portavoces, pueden ser titulares, pueden ser alternos, es lo que cada bancada decida y pueda reemplazar.

Creo que estamos perdiendo demasiado tiempo en ver este tema, así que creo mejor pasamos a la votación para que sea como siempre un tema democrático.

Entonces, la propuesta sería, es solamente los titulares o titulares y accesitarios que accesitarios puedan reemplazar cuando el titular no esté, por favor, porque tenemos que ya avanzar.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— El colega Elvis ha presentado una cuestión previa, entonces, creo que es importante previamente votar la cuestión previa que él ha presentado, donde está solicitando que se mande a la Comisión de Constitución, creo que es lo que corresponde en el marco del procedimiento.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí presidenta, lo que pasa es que nosotros necesitamos por lo menos tener la certeza que estamos haciendo bien las cosas. Finalmente, las responsabilidades también son individuales, frente a las decisiones que tomamos acá.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Acá, estamos con los asesores que tienen bastante experiencia 40 años acá en el Congreso, y creo que está clarísimo. (11)

Bueno, vamos a la votación, a la cuestión previa.

El congresista Vergara está pidiendo que se haga una consulta a la Comisión de Constitución.

¿La consulta es?

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Respecto a la posibilidad de que otros congresistas, independientemente de que sean accesitarios o no, puedan intervenir en la comisión.

La señora PRESIDENTA.— No, otro congresista no, estamos hablando de portavoces.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— O sea los portavoces.

La señora PRESIDENTA.— Portavoces, titulares o accesitarios para que reemplacen.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Esa ambigüedad es precisamente lo que yo quisiera que me aclare.

El señor .— Perdón.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

El señor .— Yo entiendo que se refiere a que es el titular y el accesitario, ¿verdad?, pero entiendo que el congresista Vergara afirma de que es el titular el accesitario o cualquier otro. Creo que no es cualquier otro, solamente titular y accesitario.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Ceo que no nos estamos entendiendo muy bien, en todo caso, o no me exprese muy bien.

La norma dice, expresamente: “*Está integrada por siete o nueve congresistas*”. Entonces ha sido decisión nuestra que estos nueve congresistas sean portavoces, pero la norma no es más extensa en el sentido de que esos siete o nueve congresistas tengan suplentes. A eso me refiero yo, exactamente.

La señora PRESIDENTA.— Su inquietud es que si son los titulares o los accesitarios ¿no es cierto?

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Mi inquietud, presidenta, es que al margen de los nueve congresistas que están nombrados como representante y miembros titulares, al margen de ellos, si en reemplazo o en suplencia podría participar otros más en esta comisión.

La señora PRESIDENTA.— Ya, a ver, el acuerdo.

Eso sí no vamos a consultarlo a la Comisión de Constitución porque eso no está en discusión, lo que se aprobó en el Pleno, como acuerdo del Pleno, era que era la Junta de Portavoces.

La duda aquí de la congresista Luque es si son solo los titulares o también los accesitarios. Esa es la duda.

En el acta de instalación es solamente Junta de Portavoces. La comisión especial para elegir al Defensor del Pueblo, el acuerdo es que va a estar formado por Junta de Portavoces por los portavoces, no se especifica si son titulares o accesitarios, se entiende que son ambos, por lo cual esa consulta no podríamos hacerla. No está en discusión que sean otros, es solamente portavoces.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— En todo caso, presidenta, voy a pedir que conste en acta mi inquietud, nada más.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que finalmente el espíritu de esa norma o de ese acuerdo es que cada bancada tenga un representante, como sucede en la Junta de Portavoces. Si el titular no puede asistir, en su defecto está facultado el accesitario.

Creo que no debemos ahondar en temas de forma sin perjuicio que es valorable su posición ante la duda o incertidumbre, pero creo que debemos abocarnos en lo que es nuestra tarea, y es ver los procedimientos para que sea lo más transparente y elegir un nuevo Defensor del Pueblo, punto.

La señora PRESIDENTA.— Sí, por favor, vamos a votación, como dijimos hace un rato.

Si es solamente los titulares, o si es los titulares y accesitarios. Ese ha sido el pedido de la congresista Luque y la inquietud de todos.

Congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora presidenta.

Supongamos que aprobamos los titulares nada más, falta uno, ya no se alcanza la votación. Aquí es un tema de consenso.

Por lo tanto, yo creo que no hay necesidad de llevarlo a voto, porque dice de siete a nueve. Ahora, de eso siete a nueve puede estar conformado por el titular o el accesitario, no hay ningún inconveniente, el asunto es que estén los siete o nueve; porque si falta uno o dos. Suponiendo que yo no quiero que se haga la votación, faltar, me pongo de acuerdo con otra bancada y ya, pues, se acabó.

Es todo, señora presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salhuana, usted me pidió la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidenta, gracias.

Yo creo que el acuerdo que se tomó, es como todas las decisiones que tomamos aquí en Portavoces, o en el Congreso en general, hay una democracia, participamos y votamos.
(12)

Pero la idea es como dijo el colega José, que cada bancada participe con su representante en esta Comisión Especial.

Por ejemplo, en nuestro caso nos representa el congresista Fredy Díaz, aquí presente, que es el vocero alterno. O sea, no es otro de la bancada, sino es un vocero alterno.

Entonces, si él tiene imposibilidad de asistir, obviamente lo reemplazará o vendrá Rosío Torres, que también es.

De tal manera que cada bancada tiene su representante, y ese expresará la voluntad de la bancada respaldando a determinado candidato.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Totalmente de acuerdo.

De todas maneras, como dijo la congresista, por favor pasemos a votar, que tenemos varios puntos.

El tema de la propuesta es o solamente los titulares o los titulares y accesitarios siempre y cuando el titular no pueda.

Votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Se va a proceder a votar llamando a cada uno de los integrantes de la Comisión.

Por favor, se deberá manifestar diciéndose titular y suplente o solo titular, para poder llevar bien la votación.

Cerrón Rojas Waldemar José.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Titular y suplente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Titular y suplente.

Elera García, Wilmar Alberto.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Titulares y suplentes.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Titular y suplente, el congresista Elera García.

El congresista Guerra García Campos, Hernando, el sentido de su voto, por favor (); congresista Luque Ibarra, el sentido de su voto, por favor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Solo titular.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Titular, solamente, la congresista Luque Ibarra.

Montoya Manrique, Jorge Carlos, el sentido de su voto.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Titular y accesitario.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Titular y accesitario o suplente.

Congresista Salhuana Cavides, Eduardo.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— El congresista Díaz está...

EI SECRETARIO TÉCNICO.— *Okay.* El congresista Díaz, por favor.

El señor DÍAZ (APP).— Titulares y accesitarios.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Titulares y accesitarios o suplentes.

El congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Abstención.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Abstención.

El congresista Williams Zapata, José Daniel.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).— Titular y accesitario.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Titular y accesitario o suplente.

Congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Titulares.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Solo titulares, el congresista Zeballos.

Llamamos nuevamente al congresista Guerra García Campos, el sentido de su voto, si son titulares o suplentes los que puedan asistir y votar, o solamente titulares.

Segundo llamado.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— La norma está clara. Son los miembros de la Junta de Portavoces que están integrados por los titulares o, en su defecto, por los suplentes.

Titulares y suplentes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Guerra García, titulares y suplentes.

Señora presidenta, han votado a favor, por titulares y suplentes, seis señores congresistas. A favor, por titulares, solamente dos. Y abstención, una.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada la propuesta de titular y accesitario para el tema de la conformación de esta Comisión Especial.

Del desarrollo del punto 2, que ustedes tienen en la agenda, si lo consideran conveniente estos cinco puntos para que los analicen y debatan en sus bancadas, y en la próxima sesión acordaríamos la votación de estos cinco puntos.

Si ustedes piensan que los podemos votar aquí de una vez, no hay ningún problema. Es depende de ustedes.

Congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señora presidenta, escuché a un colega proponer que se incluya dentro del procedimiento una entrevista a los candidatos previamente a la selección.

Quiero adherirme a ese pedido, para que sea incluido, en todo caso, dentro de la propuesta de procedimiento. (13)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— También estaría, entonces como punto seis, entrevista para que lo vean con sus bancadas.

¿Qué otra sugerencia, congresista Díaz?

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Presidenta, yo quiero que se considere también una evaluación psicológica, dentro de lo propuesto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Alguna sugerencia más.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Una consulta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Dentro de lo que es revisión de la hoja de vida, está el tema de las denuncias en Fiscalía y también el tema de la Contraloría de la República, ¿quisiéramos saber?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, con su anuencia, sí, si la comisión acuerda, se remite un oficio firmado por la presidenta supernumeraria, tanto al Ministerio Público como al Poder Judicial, para pedir si alguno de los candidatos tiene antecedentes en ese aspecto, sobre denuncias. Recuerden ustedes, que hay dos etapas en la materia penal de la denuncia, que es la investigación preliminar y la formalización de la denuncia.

Entonces, en la investigación muchas veces está a nivel policial, es por eso, que en la declaración jurada que firmarían los candidatos propuestos, se dice que no tienen ninguna declaración, si subsecuentemente es elegido y pudiera presentar, que si tenía, ya será materia de una acción de parte del Congreso, que es el que tiene la facultad para destituirlo; pero sí, ahora, en cuanto a la Contraloría General de la República, tendría que implementarse un mecanismo similar al del Tribunal Constitucional, si lo que ustedes, pretenden es que presenten declaraciones juradas de ingreso de bienes y rentas y de conflicto de intereses. Eso lleva un tiempo.

La Contraloría, para el caso del Tribunal Constitucional, pidió 20 días, porque ellos tienen varios niveles de instalación y son 20 días hábiles, ellos, para llegar al tercer nivel de indagación, requieren 20 días, en el caso del Tribunal, se ajustó a 15 días. Pero eso, se lo pongo en su conocimiento para saber, entonces hay que establecerlo como acuerdo, pero les recuerdo, que cualquier funcionario público al acceder a un cargo, hace una declaración jurada de ingresos bienes y rentas y también una de conflicto de intereses ante la Contraloría General de la República.

Y una salvedad, que también les puedo hacer para que tengan ustedes, la mejor información es que, recuerden que estas personas son ciudadanos, ciudadanos, la mayoría que no están en la administración pública y este tipo de declaraciones exige a los funcionarios públicos. Entonces, la suerte de que hubo en el Tribunal Constitucional, es una manera de filtro y siempre resulta positiva, pero ustedes, deberán evaluar si es conveniente o no, el plazo para esto.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Presidenta, le decía por qué la pregunta, porque el saliente Defensor del Pueblo tiene una denuncia constitucional, porque no hizo una correcta declaración de intereses y es por eso, que es la consulta, para no tener esos problemas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A ver, yo quiero recordarles que cuando se hizo esta comisión especial dijimos que iba a ser una comisión especial más ágil, por eso, se hizo de Junta de Portavoces, la idea era... es más, como siempre hemos dicho, el tener un candidato de consenso, pues necesitamos 87 votos y llevar ese candidato al Pleno.

Entonces, tenemos que agilizar este tema, vamos a pedir todos los documentos que sean necesarios, pero en el caso del Tribunal Constitucional fueron 75 postulantes, aquí estamos hablando de cinco, seis. Entonces, el procedimiento va a ser diferente, no va a ser igual al Tribunal Constitucional, eso que quede claro y, además, hablamos que los vamos a elegir en esta legislatura.

Entonces, por favor, tenemos que ser menos burocráticos en los temas que vamos a pedir, si bien, vamos a hacerlo, por supuesto con toda la documentación y todo lo transparente que se requiere por la elección del Defensor del Pueblo. **(14)**

Me está pidiendo hace rato, y no lo había visto, disculpe, congresista Guerra García. Como está virtual, no lo había visto.

Congresista Guerra García, tiene usted la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Si, presidenta, gracias.

Solamente para hacer dos señalamientos.

Se han pedido pruebas psicológicas, pueden hacerse, pero quiero señalar que esto debería ser un criterio para dar u orientar un criterio.

Una prueba psicológica puede también dar información de alguna característica de determinadas personas que son parte de su vida personal.

Y creo que, si va a ser así, este no debería ser un elemento para calificar o descalificar, sino solamente para tomar en cuenta y con toda la reserva del caso, como se ha hecho en el caso de los candidatos al Tribunal Constitucional. Tomando en cuenta el tema de salud, siempre son temas personalísimos.

En segundo lugar, quisiera, presidenta, señalar algo que también lo comente en la elección de los Tribunales Tribunal Constitucional. Que es el tema de la deuda.

Las deudas, señora presidenta, no son ningún delito. En el Perú hay millones de emprendedores que tienen deudas.

Y considerar que alguien con una deuda, es alguien que está contra la ética, o que no está cumpliendo con su moral, es equivocado, debe tomarse también en cuenta y con mucho cuidado esto, más aún cuando se traten de deudas de empresas, en las que ellos puedan ser accionistas, o de empresas de la que ellos son parte, puesto que las deudas, en todo caso, son personales, y las empresas son otra persona jurídica.

Ya tuvimos una discusión larga en la elección del TC, porque no podemos asumir la deuda de una persona jurídica, como deuda regular persona natural.

Y, repito, deber no es ninguna falta ética, menos en nuestro país, y menos en una situación como la que estamos viviendo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Perdón, secretario técnico quiere agregar algo que es importante para los requisitos.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Hemos recibido —para conocimiento de los señores congresistas— una comunicación del coordinador parlamentario de la Contraloría, en que señala que existe la Ley 31227, que señala que los candidatos, entre otros cargos, a Defensor del Pueblo, deben presentar declaración jurada de intereses.

En cuyo caso, los candidatos que tendrían que, para poder llegar al Pleno, si es que la votación les favorece aquí en la comisión, acreditar la presentación de su declaración jurada de intereses ante la Contraloría.

Con eso se salva lo establecido en la Ley 31227, que oportunamente el coordinador parlamentario de la Contraloría nos acaba de alcanzar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto, muchas gracias, secretario técnico.

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Si, solamente si podemos incluir dentro de los procedimientos, antecedentes policiales, porque es importante eso.

Correcto, policiales, también está considerado, ¿no es cierto?

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Lo pidió un congresista, anteriormente, me parece que fue el congresista Zeballos que pidió que se cursen oficios sobre los antecedentes penales, policiales.

Entonces, se va a remitir esto mediante oficio por acuerdo de la comisión.

Las denuncias, me estoy referida a...

Entonces, hablamos de denuncias a nivel del Ministerio Público y policiales.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Luque, un momentito, que me está pidiendo el congresista Vergara.

Después usted, por favor.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Si, presidenta.

Quiero hacer una precisión. En realidad, muy necesaria.

Yo tuve cerca de nueve años trabajando en el Ministerio Público, y dentro de las funciones del Ministerio Público está, precisamente la más importante de hecho, abrir diligencias preliminares ante una presunta noticia criminal.

¿Qué significa esto? Si mañana se me ocurre presentar una denuncia contra usted ante el Ministerio Público, diciendo que usted ha ido a mi despacho a tratar de asesinarme, y por casualidad usted que estaba por ahí, porque por ahí también es su despacho. Entonces, el Ministerio público tiene la obligación de abrir una indagación preliminar.

Díganme, en todo caso, si esto le hace culpable a una persona, o le resta en todo caso los méritos para poder frente a otros **(15)** tentar algún puesto de trabajo, en este caso, a una representación, no lo veo yo realmente que sea de justicia atender ese tipo de antecedentes que no tiene que ver.

Otra cosa es cuando está formalizada la denuncia, cuando se formaliza ante el Poder Judicial, si el fiscal formaliza es porque sí, efectivamente, el fiscal ha encontrado indicios suficientes de que se haya cometido el delito. Entonces, hay que atender ese criterio sugiero, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí. Secretario técnico, por favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, efectivamente, señora Presidenta, por su intermedio y con su anuencia, lo que dice el congresista Vergara es cierto, y en el Tribunal Constitucional, el reglamento, recordarán los miembros que fueron de la Comisión del Tribunal Constitucional, hacíamos una clara diferenciación entre lo que era indagación preliminar, que se llamaba el código antiguo ¿no?, o investigación preliminar, que es una investigación que se hace a nivel de la policía. Cuando ya se hace investigación, se abre investigación, ya la hace el fiscal.

Entonces, esto se dilucidó de una manera muy efectiva, el candidato afirmaba en una declaración jurada que no tenía esas indagaciones o investigaciones preliminares que hace la Policía.

Como bien dice el congresista Vergara, cualquiera puede sentar una denuncia, pero eso no establece que es culpable la persona hasta que no se demuestre lo contrario, a diferencia

de lo que ya es una investigación fiscal ¿no? Entonces en esa requería la diferencia, señora Presidenta.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Me permite, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Con todo respeto al señor secretario técnico, me permite decirle que quizás no es preciso lo que menciona.

El Ministerio Público toma como instrumento a la Policía para las investigaciones preliminares. La Policía tiene inmediatamente, de que le pongan en conocimiento, ya, hacer de conocimiento al Ministerio Público para que el Ministerio Público abra las investigaciones preliminares.

La Policía, a cuenta propia, no podría hacer indagaciones porque esto no tiene, de ninguna manera, algún sustento legal o, en todo caso, no tienen un peso legal dentro de un procedimiento penal.

Así que insisto yo, tenemos que atender solamente a los procesos que están en investigación preparatoria, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Quién fue? La congresista Luque, sí.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— A ver, algunas cosas.

Qué bueno que se aclare que sí es obligatoria la declaración jurada de ingresos, bienes y conflicto de intereses, porque era lo que quería corregir al secretario técnico.

Segundo, yo sí estoy de acuerdo que el candidato, o se solicite información sobre todo tipo de denuncias, policiales, de todo tipo y sobre esa base la comisión valorará, o sea, tomará una valoración sobre eso.

Lo tercero que quiero señalar es que, quiero insistir, colegas, la importancia de difundir todo este procedimiento y que en la página web del Congreso se suba toda la información de cada uno de los candidatos que se va presentando, eso incluye, como mencioné, las hojas de vida presentadas, sus documentos, sus tesis, en fin, toda la información que esté disponible.

Y en vista que se va a recibir un conjunto de información, entre la declaración jurada, denuncias, en fin, dado de que esta información, entiendo, que hay un acuerdo que sea transparente, y no hay oposición sobre eso, sí creo que debería quedar claro que este procedimiento sí admite tachas y en función a eso sí me gustaría tener claridad, colegas, sobre cuál es el cronograma final de este procedimiento, porque si bien es cierto se ha formado una comisión especial, la agilidad no limita o la invitación no limita a que podamos garantizar que las personas que sean elevadas hacia el Pleno del Congreso gocen con las mejores cualidades en el marco de los requisitos que esta propia comisión ha ratificado, que son precisamente trayectoria, que son precisamente solvencia, compromiso democrático, etcétera, eso.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, en la propuestas está todo lo que usted ha pedido, en el sentido de subir la información en las redes sociales, en la página web y todo lo que hace, pero, secretario técnico, por favor, si puede explicar.

Estamos en un procedimiento especial, una comisión especial, eso fue lo que se aprobó, no el procedimiento ordinario de las tachas y que toma su tiempo. **(16)**

Por favor, secretario técnico, puede leer en qué procedimiento está lo que hemos aprobado en el Pleno.

EI SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Sí, señora presidenta, el artículo tercero de la Ley 26250, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, establece dos modalidades que son determinadas cuál de ellas va a seguirse por la Junta de Portavoces.

La que adoptó la Junta de Portavoces fue la especial y dice:

La comisión especial selecciona de uno a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos, efectuando la convocatoria por invitación.

La adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces.

El tema de las tachas está considerado en la modalidad ordinaria que señala:

La comisión especial selecciona de uno a cinco candidatos, que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

Publica en el diario oficial El Peruano, la convocatoria para la presentación de propuestas, asimismo publica la relación de personas propuestas, a fin de que se formulen tachas, las que deben estar acompañadas de prueba documental.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, secretario técnico.

Entonces, alguna otra sugerencia para que se rehaga esta propuesta, se les envíe a ustedes, a cada uno, a su e-mail, de manera que lo puedan socializar con sus bancadas y en la siguiente sesión aprobaremos cuál va a ser la propuesta de metodología.

La idea es que en junio tengamos nuevo Defensor del Pueblo.

Entonces, deberíamos de tomar una decisión. No quiero más.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Quisiera hacer una pregunta.

En todo caso, si quisiera tener claridad, qué sucede si en el marco de todo este pedido de información que se hace, de denuncias, declaraciones de intereses, conflictos, etcétera, de un postulante; surge una información, en fin, de distinta índole. ¿Qué se hace con eso? ¿El candidato continúa? ¿Hay una figura de exclusión?

O sea, si creo que es importante saber, porque en realidad sí creo que, digamos, si se me dice que es por invitación, entonces, se va a entender que toda esa información que se solicita solo es simbólica.

Pero, sí me gustaría tener claridad sobre qué sucede si es que se recibe alguna información que realmente sea objetiva, que requiera una mayor evaluación sobre un candidato.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, como siempre han sido los procedimientos especiales de este tipo, por invitación, si hay cinco o seis, se dará la votación dentro de esta comisión y saldrá elegido el que tengan mejor currículum, el que no tenga ninguna denuncia, el que tenga más consenso acá.

Porque dijimos que la idea es que aquí se lleve un candidato al Pleno, porque necesitamos 87 votos. Entonces, aquí en la votación se verá.

Nosotros somos los que escogimos, no tenemos 75, ¿creo que eran? ¿75 lo de los miembros del Tribunal Constitucional?

Y además eso era por concurso. Era diferente. Estamos en un procedimiento por invitación, y tenemos cinco, seis candidatos nada más. Eso es un tema que se dará en un día.

Por lo tanto, las votaciones, podrá usted elegir al que le parezca que tenga mejor CV iría, el que no tenga denuncias. Evidentemente, acá vamos a votar por el que no tenga denuncias, el que tenga un CV más limpio y que esté acorde con la función tan importante, que es el Defensor del Pueblo.

Creo que el congresista Vergara, me pedía la palabra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, si le caigo pesado, me disculpa, pero tengo que dejar bien sentada esta posición.

Imagínese que mi candidato o de mi bancada es el señor Soria, mañana yo contrato a cinco personas para que vayan a poner denuncias, y por cierto poner denuncias es gratis. Hacer denuncias es gratis.

Que pongan la denuncia contra los otros cinco candidatos, entonces eso lo desmerece y le da mayor mérito a mi candidato, no sé, habría que ver eso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A ver. Está clarísimo que, como dice aquí el congresista Montoya, serán válidas las denuncias anteriores. Es evidente que, si las van a poner después, es porque es una cosa adrede, congresista.

No creo que estemos en esa situación.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— (Intervención fuera de micrófono)... Si pongo denuncia, no va a poder [...?]

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, eso lo verá el equipo técnico y lo veremos aquí.

Están explicando que ya acaban de salir de un proceso del Tribunal Constitucional, que ha sido brillante la elección, que han tenido que evaluar a 75 postulantes, estamos con asesores que tienen 40 años en el Congreso, que han estado en la mayoría de las comisiones del Tribunal Constitucional y Defensoría del Pueblo, así que estamos en buenas manos. (17)

No se preocupen, estamos bien asesorados y en cada sesión los escucharemos y se verá cada tema

Entonces vamos a entregarles esto con los nuevos acuerdos y propuestas de ustedes, y solicito autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del Acta. Si no hubiera objeción de ningún congresista se dará por aprobada.

Se levanta la sesión siendo las 16:46 h, del martes 24 de mayo de 2022.

Muchas gracias a todos.

—A las 16:46 h, se levanta la sesión.